

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2025

Señores

Bonohabientes Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Surtigas S.A. E.S.P., de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5.1. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, informa las aprobaciones dadas por la Asamblea General de Accionistas, en reunión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2025.”

“Surtigas S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica - PARTE III, TITULO I, CAPITULO VI de la Superintendencia Financiera de Colombia, informa las medidas y los mecanismos adoptados para la adecuada protección de los accionistas. Ver anexo.”

“SURTIGAS S.A. E.S.P. informa al mercado el proyecto del capítulo dedicado a las prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, de que trata la Circular Externa 31/21 de la SFC y su anexo.”

“Surtigas S.A. E.S.P. informa que se publicó en el Diario La República el aviso de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el viernes 14 de marzo de 2025, a las 8:00 am. La Compañía ha surtido los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo dicha Asamblea General de Accionistas. Anexamos aviso.”

“Surtigas S.A. E.S.P., Promigas S.A. E.S.P. y Gases de Occidente S.A. E.S.P. informan el plan de amortización y las condiciones de pago de capital de sus Bonos Sociales dirigidos al segundo mercado y colocados el 13 de febrero de 2025. (Ver anexo).”

“Promigas S.A. E.S.P., Surtigas S.A. E.S.P. y Gases de Occidente S.A. E.S.P. divulgan la certificación del Contador y de la Secretaria General de Promigas S.A. E.S.P. sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en el Prospecto y en el Aviso de Oferta de los Bonos Sociales de dichas compañías y dirigidos al Segundo Mercado (Ver anexo)”

“SURTIGAS S.A. E.S.P. informa que el 12 de febrero de 2025, efectuó por conducto de Deceval, el pago de los intereses trimestrales vencidos, de sus Bonos Ordinarios 2013, Serie A Subserie A20, emitidos el 12 de febrero de 2013 por valor nominal de COP\$70.000.000.000. Los intereses corresponden al período comprendido entre el 12 de noviembre de 2024 y el 12 de febrero de 2025, con un valor total de pago de \$1.577.380.000”.

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2014, Surtigas S.A. E.S.P. informa que diligenció y tramitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas -Código País, correspondiente al periodo 2024. (Ver Anexo)”.

“Surtigas S.A. E.S.P. informa, que efectuó por conducto de Deceval, el pago de los intereses de la emisión sindicada con Promigas S.A. E.S.P. y Gases de Occidente S.A. E.S.P. - Bonos Sociales 2024, Serie Única Subserie B No. BO0000BD0001, por valor nominal de COP \$145.100.000.000. Los intereses corresponden al periodo comprendido entre el 23 de diciembre del 2024 y el 13 de enero del 2025, con un valor total de pago de \$1.077.319.133,00. Detalle en el anexo.”

“Surtigas S.A. E.S.P. informa, que suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de construcción y mantenimiento del punto de salida para el acceso físico al sistema de transporte celebrado con Promigas S.A. E.S.P., por quien es controlada en calidad de filial. Detalles en el Anexo”.

“Surtigas S.A. E.S.P. informa, que suscribió Otrosí No. 3 al Contrato Marco de Suministro de Gas Natural Firme GCA-2023-0001089 celebrado con Promigas S.A. E.S.P., por quien es controlada en calidad de filial. Detalles en el Anexo.”

“Surtigas S.A. E.S.P. informa, que suscribió Otrosí al Acuerdo de Colaboración celebrado con Promigas S.A. E.S.P., por quien es controlada en calidad de filial. Detalles en el Anexo.”

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.”